18922 *RESOLUCION de 31 de julio de 1980, de la Dirección General de la Energía, por la que se autoriza a «Hidroeléctrica Española, S. A.», el establecimiento de la subestación «Masanasa» en Valencia.*

Visto el expediente incoado en la Delegación Provincial de este Ministerio en Valencia, a instancia de «Hidroeléctrica Española, S. A.», con domicilio en Madrid, calle Hermosilla, número 3, solicitando autorización para el establecimiento de una subestación transformadora de energía eléctrica, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y Ley de 24 de noviembre de 1939,

Esta Dirección General de la Energía, a propuesta de la Sección correspondiente de la misma, ha resuelto:

Autorizar a «Hidroeléctrica Española, S. A.», el establecimiento de la subestación transformadora de energía eléctrica de relación 132/20 KV., de tensión a instalar en el término municipal de Masanasa (Valencia). Los elementos principales de la instalación serán los siguientes:

— Sistema a 132 KV.: Dos circuitos, de línea, y otros dos, para conexión de transformadores.
— Transformación: Instalación de un transformador de 40 MVA., de potencia y relación 132/20 KV.
— Sistema a 20 KV.: Un módulo de celdas blindadas de intemperie con una celda de transformador, seis de línea, una de servicios auxiliares, una de acoplamiento, una de medida y una de batería de condensadores. Se instalará una batería de condensadores de 7.200 KVAr.

Completarán la instalación los elementos necesarios de protección, control, seguridad y medida.

La finalidad es atender a la creciente demanda de energía de la zona.

Lo que comunico a V. S.

Madrid, 31 de julio de 1980.—El Director general, Ramón Leonato Marsal.

Sr. Delegado provincial del Ministerio de Industria y Energía en Valencia.

18923 *RESOLUCION de 31 de julio de 1980, de la Dirección General de la Energía, por la que se autoriza a «Iberduero, S. A.», el establecimiento de una línea interprovincial, a 13,2 KV., entre las provincias de Vizcaya y Alava y declarando la utilidad pública de la misma.*

Visto el expediente incoado en la Delegación Provincial de este Ministerio en Vizcaya, a instancia de «Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A.», con domicilio en Bilbao, calle Gardoqui, número 8, solicitando autorización para instalar una línea eléctrica interprovincial y la declaración en concreto de la utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y Ley de 24 de noviembre de 1939,

Esta Dirección General de la Energía, a propuesta de la Sección correspondiente de la misma, ha resuelto:

Autorizar a «Hidroeléctrica Ibérica, Iberduero, S. A.», el establecimiento de la línea de transporte de energía eléctrica a 13,2 KV., enlace entre las subestaciones de «Güeñes» y «Zubileta», tramo «Sodupe-La Cuadra». Será un simple circuito trifásico, con conductores D-56, apoyos metálicos y de hormigón, y aisladores suspendidos de vidrio. En su recorrido la línea afecta a los términos municipales de Güeñes (Vizcaya) y Oquendo (Alava), con unas longitudes de 1.532 y 220 metros, respectivamente.

La finalidad es mejorar las condiciones de servicio de la zona.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Lo que comunico a VV. SS.

Madrid, 31 de julio de 1980.—El Director general, Ramón Leonato Marsal.

Sres. Delegados provinciales del Ministerio de Industria y Energía en Vizcaya y Alava.

18924 *RESOLUCION de 31 de julio de 1980, de la Dirección General de la Energía, por la que se autoriza a «Fecsa», el establecimiento de una línea eléctrica a 380 KV., interprovincial, Zaragoza-Teruel, y se declara en concreto la utilidad pública de la misma.*

Visto el expediente incoado en la Delegación Provincial de este Ministerio en Zaragoza, a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, número 2, solicitando autorización para instalar una línea de transporte de energía eléctrica, interprovincial, y la declaración en concreto de la utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctrigurar el servicio de la zona.

Esta Dirección General de la Energía, a propuesta de la Sección correspondiente de la misma, ha resuelto:

Autorizar a «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», el establecimiento de la línea de transporte de energía eléctrica a 380 KV., con origen en el término municipal de Escatrón (Zaragoza), en el apoyo número 164 de la línea eléctrica de igual tensión denominada «Ascó-Aragón», y final, en el término municipal de Castelnou (Teruel), en la estación receptora denominada «Aragón».

Será un doble circuito, trifásico duplex; con conductores de aluminio-acero, de 546,1 milímetros cuadrados de sección; apoyos metálicos, y aisladores de vidrio templado. La longitud total será de 4.226 metros, de los que 3.740 metros, afectan a la provincia de Zaragoza, y 486 metros, a la de Teruel. Para la protección contra las sobretensiones de origen atmosférico dispondrá de dos cables de tierra, de «alumoweld», de 58,56 milímetros cuadrados de sección.

La finalidad es trazar circuitos de interconexión para asegurar el servicio de la zona.

Lo que comunico a VV. SS.

Madrid, 31 de julio de 1980.—El Director general, Ramón Leonato Marsal.

Sres. Delegados provinciales del Ministerio de Industria y Energía en Zaragoza y Teruel.

18925 *RESOLUCION de 31 de julio de 1980, de la Dirección General de la Energía, por la que se autoriza a «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A.», el establecimiento de una línea eléctrica a 15 KV., interprovincial, Zaragoza-Teruel, y declarando en concreto la utilidad pública de la misma.*

Visto el expediente incoado en la Delegación Provincial de este Ministerio en Zaragoza, a instancia de «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A.», con domicilio en Zaragoza, calle San Miguel, número 10, solicitando autorización para instalar una línea de transporte de energía eléctrica y la declaración en concreto de la utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y Ley de 24 de noviembre de 1939,

Esta Dirección General de la Energía, a propuesta de la Sección correspondiente de la misma, ha resuelto:

Autorizar a «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A.», el establecimiento de una línea de transporte de energía eléctrica a 15 KV., con origen en la línea denominada «Gallocanta-Berrueco», y final en la E. T. «Castejón de Tornos». Será un simple circuito trifásico, conductores de aluminio-acero de 30 milímetros cuadrados de sección, apoyos metálicos y de hormigón y aisladores de vidrio. La longitud total será de 3.712 metros, de los que 1.930 metros afectan al término municipal de Berrueco (Zaragoza) y 1.782 metros al de Castejón de Tornos (Teruel).

La finalidad es mejorar el suministro en la localidad de Castejón de Tornos.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de apliación aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución.

Lo que comunico a VV. SS.

Madrid, 31 de julio de 1980.—El Director general, Ramón Leonato Marsal.

Sres. Delegados provinciales del Ministerio de Industria y Energía en Zaragoza y Teruel.

18926 *RESOLUCION de 31 de julio de 1980, de la Dirección General de la Energía, por la que se autoriza a «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», la modificación de la línea eléctrica a 220 KV., «Santiponce-Torre Arenillas», en la provincia de Huelva, y declarando en concreto su utilidad pública.*

Visto el expediente incoado en la Delegación Provincial de este Ministerio en Huelva, a instancia de «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», con domicilio en Sevilla, avenida de la Borbolla, número 5, solicitando autorización para modificar una